INFORME DE LA COMISION DE EVALUACIÓN PARA COMPLEMENTOS AUTONÓMICOS POR MÉRITOS DOCENTES.

Convocatoria de 2008

#### 1. Objeto.

El presente documento, que no debe confundirse con el Informe del Consejo Social, pretende informar sobre los criterios seguidos por la comisión de evaluación para los complementos autonómicos por mérito docente individual para el personal docente e investigador de la Universidad de Extremadura (UEx), así como resumir en forma de tablas y gráficos los datos obtenidos a partir del proceso de evaluación llevado a cabo; incluyendo también datos sobre las reclamaciones recibidas y revisadas por la comisión. A tal fin, se recogen en el punto 3 los fundamentos, condiciones y procedimiento a seguir para la evaluación, contemplados en la convocatoria aprobada por el Consejo de Gobierno y el Consejo Social de la UEx y publicada en el D.O.E de 14 de abril de 2008. Asimismo, en el punto 5 se recogen los criterios específicos para la valoración de los apartados que en el Programa de Evaluación se contemplaban con un "hasta x puntos".

Con el documento se pretende también informar de algunas cuestiones que se han observado a la hora de llevar a cabo la evaluación y que la Comisión Técnica de Evaluación entiende sería interesante se tuvieran en cuenta para la toma de decisiones a la hora de revisar el Programa de Evaluación de la Actividad Docente, fundamentalmente por parte de los responsables académicos y políticos y de los miembros de los órganos colegiados responsables de la aprobación del Programa. Esto es lo que se recoge en el punto 6 del presente informe.

#### 2. Alcance.

El informe y los datos ofrecidos tienen como base todas las solicitudes recibidas por la Comisión Técnica de Evaluación Docente para su valoración dentro de la convocatoria de complementos autonómicos docentes realizada en el año 2008.

El proceso correspondiente a la convocatoria realizada por parte del Consejo Social y a la evaluación y revisión de reclamaciones realizada por la comisión de evaluación de méritos docentes, se ha llevado a cabo desde los meses de marzo a diciembre.

#### 3. Fundamentos, condiciones y publicación de la convocatoria. Procedimiento a seguir.

La Junta de Extremadura reguló mediante el Decreto 114/2007, de 22 de mayo, (DOE de 29 de mayo de 2007) complementos retributivos adicionales del personal docente e investigador de la Universidad de Extremadura con el objetivo de incentivar y estimular la mejora continua de las actividades docente, investigadora, de desarrollo tecnológico, de transferencia de conocimiento y de gestión, recompensando el esfuerzo continuado por lograr niveles de cumplimiento superiores a ciertos estándares de calidad y a las obligaciones básicas del profesorado, en aras a lograr el objetivo último de mejora de la calidad de la Universidad de Extremadura.

La Orden de 1 de agosto de 2007 de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación (DOE de 9 de agosto de 2007), estableció los criterios generales de los programas de evaluación del personal docente e investigador de la Universidad de Extremadura a efectos de los complementos adicionales por méritos individuales. Dicha Orden fue modificada en parte por Orden de 8 de noviembre de 2007 (DOE de 15 de noviembre de 2007).

En base a estas consideraciones, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura y previa aprobación del Consejo Social, se publicó la convocatoria de complementos autonómicos docentes para reconocer y estimular la calidad de la actividad docente del personal

docente de la Universidad de Extremadura, así como valorar las aportaciones innovadoras en la docencia universitaria. En dicha convocatoria podían participar los profesores con vinculación permanente a tiempo completo con una antigüedad de al menos cinco años a tiempo completo o equivalente a tiempo parcial en la Universidad de Extremadura.

Según la mencionada convocatoria los solicitantes con una antigüedad de cinco años a tiempo completo, o equivalente, pueden obtener únicamente el tramo I. Con una antigüedad de al menos 10 años a tiempo completo o equivalente pueden obtener el tramo II, y se puede obtener el tramo III si dicha antigüedad es de al menos quince años. Para el cómputo de la antigüedad ha de tenerse en cuenta el momento de incorporación del solicitante como personal docente e investigador de la Universidad de Extremadura.

### Otros requisitos de los solicitantes.

- a. Disponer de encuestas de satisfacción de los alumnos en los últimos cinco años
- **b.** No haber sufrido sanción por razones de incumplimiento docente.
- **c.** Haber impartido, en el periodo solicitado, una docencia mínima media de créditos/año en enseñanza oficial de la UEx que en la primera convocatoria se establece, para los profesores con dedicación a tiempo completo en:

TRAMO I		TRAMO II	TRAMO III		
Subtramo I	Subtramo II				
12c	12c	16c	18c		

O el correspondiente para los tiempos parciales o con reducción docente por cargo académico, representación sindical o intensificación de investigación.

#### Periodo a evaluar.

El solicitante hubo de optar por someter a evaluación los cinco últimos años (2003 a 2007, ambos incluidos) o toda la vida como docente. En este último caso hubo de tenerse en cuenta que, tal como establece la Orden de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación, la puntuación ha de ajustarse por los años que conforman dicha vida académica, dividiendo entre el número de periodos de cinco años.

#### Criterios de evaluación de la convocatoria.

La evaluación de los méritos alegados para la asignación de méritos individuales por actividad docente, se ajustó a los criterios de la Consejería con competencias en materia de enseñanza universitaria y a los recogidos en el **Programa de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la UEx**, aprobado en sesiones de Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2007 y de 14 de marzo de 2008.

Las dimensiones y actuaciones a valorar han sido:

#### A. DESEMPEÑO DOCENTE: Valor máximo posible 45 puntos.

	CRITERIOS	
- En la pla	anificación *1 Hasta 25 puntos.	
0	Elaboración de programas docentes: con objetivos / competencias, temas, bibliografía, criterios de	
	evaluación.	
0	Entrega y publicidad de programas, criterios de evaluación y horarios de tutorías	
0	Diseño de actividades de aprendizaje	
0	Adaptación del contenido de la materia a los requisitos de aprendizaje del estudiante enmarcados en	ı su
	titulación	
0	Planificación del contenido de la materia al tiempo disponible para su desarrollo	
0	Diseño de actividades de evaluación	
0	Coordinación con otras materias	
0	Revisión y actualización	
- En el de	esarrollo Hasta 20 puntos. *4	
0	Ajuste a lo planificado	
0	Adaptación del contenido de la materia al tiempo disponible para su desarrollo (cumplimiento del	_
	programa)	
0	Grado de satisfacción de los estudiantes (desde 0 hasta 15 puntos) *2	
0	Cumplimiento de obligaciones	
	Asistencia a clase	
	<ul><li>Puntualidad</li></ul>	
	<ul> <li>Cumplimiento de tutorías</li> </ul>	
- En los r	esultados Desde 0 a 5 *3	
0	Tasa de éxito de los estudiantes (aprobados, notables, sobresalientes)	
0	Tasa de rendimiento	
0	Tasa de NO PRESENTADOS	
0	N° de convocatorias	
0	Media de asistencia a clase de los estudiantes	
	TO	OTAL

- \*1 Justificar con copia de los programas de las asignaturas distintas entregados en el Centro correspondiente.
- \*2 De 0 puntos para valoraciones comprendidas entre 0 y 3.5 (en escala de 0 a 10)
  De 1 a 15 puntos para valoraciones comprendidas entre 3.5 y 10 (en escala de 0 a 10)
- \*3 Los resultados serán analizados en el contexto de su titulación
- \*4 En este apartado se valorará la utilización de plataformas de teleformación y la elaboración de manuales docentes

### B. FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE. Valor máximo posible 5 puntos.

CURSO
- Cursos y seminarios docentes impartidos. 0,4 ptos / crédito
- Cursos y seminarios docentes recibidos, 0,4 ptos / crédito

# C. COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN ACTIVA Y EFICAZ EN PROYECTOS INSTITUCIONALES DE INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA DOCENCIA. Valor máximo posible 15 puntos.

CRITERIOS
- Proyectos de innovación para la mejora de la docencia
Máximo 10 puntos
<ul> <li>Investigador Principal. 1 pto / proyecto</li> </ul>
<ul> <li>Colaborador. 0,5 pto / proyecto</li> </ul>
- Participación en Comisiones para la mejora de la calidad

- o De evaluación y seguimiento de titulaciones en planes institucionales de evaluación. \*1
- De coordinación de titulaciones. \*2
- Coordinación de Másteres Oficiales. 5 ptos / curso (máximo 10 puntos) \*3

# D. ACTIVIDADES DE ADAPTACIÓN AL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR. Valor máximo posible 15 puntos.

CRITERIOS
<ul> <li>Convocatorias de la UEx para la adaptación al EEES (Aplicación de ECTS)</li> </ul>
<ul> <li>Diseño de plan docente. Hasta 8 ptos</li> </ul>
<ul> <li>Experiencia piloto. *1</li> </ul>
- Participación en Plan de Acción Tutorial. *2
- Docencia en Posgrados Oficiales. 0,2 ptos / crédito. Máximo 3 ptos.
- Participación en elaboración de libros blancos de titulaciones (EEES). 3 ptos./libro
- Diseño de planes de estudios de titulaciones (EEES). 6 ptos./ titulación grado; 3 ptos./posgrado
- Portafolio para el EEES. Hasta 10 ptos

<sup>\*1→</sup> Experiencias piloto: 3 puntos para el Coordinador y 2 puntos para el resto de los miembros.

# E. PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN EN OTRAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS. Valor máximo posible 10 puntos.

	CRITERIOS
-	Difusores de la titulación. Máximo 1 pto año
-	Jornadas de puertas abiertas. Máximo 0,5 ptos / año
-	Tutores de prácticas (no incluidas en POD) y trabajos académicamente dirigidos. 1 pto / trabajo. Máx 7 ptos.
-	Coordinadores (o responsables) de relaciones internacionales en los centros. 2 ptos / año
-	Participación en cursos de nivelación. 0,2 ptos / crédito
-	Participación en la elaboración de libros blancos de titulaciones. 3 ptos / libro
-	Diseño de planes de estudio de titulaciones. 4 ptos / titulación
-	Dirección y coordinación de actividades culturales. 1 pto actividad/ año. Máximo 5 ptos
-	Participación en Títulos propios, Cursos de Perfeccionamiento y de verano. 0,1 ptos / crédito. Máx 5 ptos.
	•

#### F. COMPROMISO CON LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA Valor máximo posible10 puntos.

	CRITERIOS
-	Desempeño de cargos académicos. *1
-	Miembro de órganos colegiados (se valorarán siempre que haya asistido al menos un 50% de las sesiones)
	Máximo 4 ptos
	<ul> <li>Consejo de Gobierno. 0,5 ptos / año</li> </ul>
	<ul> <li>Junta de Centro. 0,2 ptos / año Máximo 2 ptos.</li> </ul>
	<ul> <li>Claustro. 0,2 ptos / año Máximo 2 ptos.</li> </ul>
-	Pertenencia a otras comisiones (doctorado, reclamaciones y garantías, mixta UEx-SES, coordinadora de evaluación de la docencia, Plan Estratégico de la UEx. Estudios de Posgrado, Planificación Académica). 0,5 ptos comisión y año. Máximo 4 ptos
-	Pertenencia a otras comisiones de Centro Máximo 2 ptos.
-	Tutor de grupo de debate universitario (Club de Debate). 1 pto / grupo / año. Máximo 7 ptos

<sup>\*1→</sup> Comisión de seguimiento: 3 ptos.; Comisión de Autoevaluación: 5 ptos.; Comisión Evaluación Externa: 3 puntos de ANECA u otras Agencias y 1 punto Plan Propio UEx.

<sup>\*2→</sup> Coordinación de titulaciones: 3 puntos para el Coordinador y 1 punto para el resto de los miembros.

<sup>\*3</sup> Nota aclaratoria: sólo se podrán adjudicar 5 ptos. por máster y curso académico, a una única persona o a repartir entre las que se justifiquen

<sup>\*2→</sup> Participación en Plan de Acción Tutorial: 3 puntos para el Coordinador y 2 puntos para el resto de los miembros.

- Profesores de la Unidad de Discapacidad. 1 pto / grupo / año. Máximo 5 ptos
- Participación en actividades de cooperación al desarrollo relacionadas con la docencia. Máximo 2 ptos
- Participación en tribunales de la UEx de valoración de trabajos académicos (trabajos de grado, tesis, tesinas, DEA, Proyecto Fin de Carrera, Practicum, club de debate, jurado de becas...). **Máximo 5 ptos.**
- Coordinador/a de Doctorado con Mención de Calidad: Máximo 5 ptos.

\*1:

- Rector / Vicerrector: 2 puntos / año.
- Decano/Director Centro/Vicedecano/Subdirector Centro/Secretario Académico: 1.5 puntos / año.
- Director Área / Director Departamento: 1 punto / año.
- Secretario Departamento: 0,5 puntos / año.

Hubo de obtenerse puntuación en al menos tres de los seis apartados.

La valoración detallada de cada uno de los aspectos a valorar en cada apartado, se recoge en el Anexo 1 de la convocatoria.

### Puntuaciones mínimas para la obtención de los diferentes tramos

Para los diferentes tramos, la puntuación mínima hubo de ser:

TRAMO I		TRAMO II	TRAMO III		
Subtramo I	Subtramo II				
25 ptos.	30 ptos.	40 ptos.	55 ptos.		

#### Plazos de la convocatoria

- **a.** Los profesores interesados en participar en la convocatoria, debieron entregar en el Registro de la UEx, en un plazo de 30 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria, instancia (en el modelo del anexo 2) dirigida al Presidente del Consejo Social.
- **b.** Conocida la relación de solicitantes, desde el Consejo Social se solicitó a los responsables académicos correspondientes, Decanos/Directores de Centro y Directores de Departamento, los informes de valoración (Anexos 3 y 4) que hubieron de entregarlos en un plazo no superior a un mes. Al mismo tiempo solicitó al Vicerrectorado de Calidad y Formación Continua, los resultados de encuestas de satisfacción de estudiantes y de rendimiento académico.
- c. La Comisión de Evaluación, a partir de la recepción de la documentación remitida por el Consejo Social, realizó la valoración de los méritos de los solicitantes y envió su resolución de valoración (en el modelo del anexo 5) al Consejo Social. La convocatoria indicaba como fecha antes del 20 de octubre.
- **d.** El Consejo Social comunicó la concesión de complementos a los interesados y al Rector de la UEx. La convocatoria indicaba como fecha antes del 30 de octubre.

#### Documentación a presentar.

- Solicitud de evaluación.
- Declaración jurada de que son ciertos los datos aportados. Incurrirán en responsabilidad los solicitantes que indiquen datos que con posterioridad se comprueben como no ciertos.
- Hoja de servicios.

- Certificado del Director del Departamento correspondiente sobre la docencia oficial impartida por el solicitante en los cinco últimos cursos (siendo el último el 2006/07)
- Autoinforme de evaluación según el modelo.
- Evidencias en las que se apoye dicho informe: programas de asignaturas, certificados, diplomas, guías docente, portafolios, etc. Sólo serán necesarios los documentos correspondientes a los apartados A (Desempeño Docente) y D (Actividades de Adaptación al EEES), salvo si la comisión de evaluación así lo solicita.

#### Comisión de evaluación.

Se constituyó una Comisión Técnica de Evaluación Docente formada por 8 miembros con demostrada capacidad docente y experiencia en evaluación universitaria, designados de la siguiente forma: un Presidente, designado por el titular de la Consejería de la Junta de Extremadura con competencias en materia de enseñanzas universitarias, dos vocales designados por el Presidente del Consejo Social de la universidad de Extremadura, y cinco vocales designados por el Rector de la Universidad de Extremadura, cada uno de ellos perteneciente a una de las siguientes ramas de conocimiento: Arte y Humanidades, Ciencias de la Salud, Arquitectura e Ingenierías, Ciencias y Ciencias Sociales y Jurídicas. Sólo uno de estos vocales podía pertenecer a la Universidad de Extremadura.

#### Reclamaciones

El profesor evaluado pudo solicitar la revisión de los resultados de la evaluación ante el Consejo Social en un plazo de quince días lectivos a partir del siguiente a la fecha de comunicación, realizando las alegaciones que estimara pertinentes en el modelo de instancia elaborado para tal fin.

La reclamación fue revisada por la comisión que realizó la valoración que, antes de estimarla o desestimarla, tenía potestad para citar al reclamante para cuantas cuestiones aclaratorias considerase necesarias.

#### 4. Comisión de evaluación: Composición y procedimiento seguido para la evaluación.

La Comisión Técnica de Evaluación Docente ha estado presidida en el mes de junio por el Director General de Enseñanzas Universitarias, D. Francisco Quintana Grajera. A partir del mes de septiembre la ha presidido Dª Trinidad Ruiz Téllez, Directora General de Educación Superior y Liderazgo.

Los miembros nombrados por el Presidente del Consejo Social, fueron:

- CAMPO CIENTÍFICO: D. José Ángel Domínguez Pérez, Profesor Titular de Universidad de Geometría y Topología y Director del Departamento de Matemáticas de la Universidad de Salamanca. Fue Director de la Unidad de Evaluación de la Calidad de la Universidad de Salamanca, coordinador del AUDIT de la Facultad de Ciencias. Es evaluador del Programa de Calidad de Doctorados de ANECA.
- CAMPO SOCIAL Y JURÍDICO: D. Ignacio Alfaro Rocher, Catedrático de Universidad de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación, Universidad de Valencia. Ha sido Jefe de Sección del Gabinete de Evaluación y Diagnóstico Educativo de la Universidad de Valencia, miembro del Comité de Calidad de la UV (Programa DOCENTIA, etc.)

Delegado del Rector para el EEES y actualmente evaluador de la ANECA en los Programas ACADEMIA y VERIFICA.

Los miembros nombrados por el Rector de la UEx fueron:

- CAMPO HUMANÍSTICO: D. Salvador Andrés Ordax, Catedrático de Historia del Arte, Universidad de Valladolid. Ha sido Catedrático en varias universidades, Vicerrector de la UEx, Director de Departamento y evaluador de proyectos de investigación de varias autonomías y de diferentes programas de la Agencia Gallega de Evaluación (ACSUG).
- CAMPO SOCIAL Y JURÍDICO: D. Javier Paricio Royo, Profesor Titular de Universidad de Didáctica de las Ciencias Sociales. Ex Director del ICE de la Universidad de Zaragoza, Vicerrector de Innovación de la Universidad de Zaragoza; experto en metodologías educativas y evaluador de la ANECA.
- CAMPO TÉCNICO: D. Francisco J. Arcega, Catedrático de Escuela Universitaria de Ingeniería Eléctrica en la Universidad de Zaragoza. Director de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Zaragoza, donde está pilotando el programa AUDIT. Además es evaluador de ANECA y colaborador de la Agencia de Calidad y Prospectiva de Aragón.
- CAMPO DE CIENCIAS DE LA SALUD: D. José Prieto Prieto, Catedrático de Microbiología de la Universidad Complutense de Madrid, con una amplia experiencia en evaluación de la investigación y de la docencia.
- CAMPO CIENTÍFICO: Da Ma José Martín Delgado, Profesora Titular de Óptica, Vicerrectora de Calidad y Formación Continua de la UEx. Evaluadora del Consejo de Universidades y de la UCUA en el Plan de Calidad de las Universidades.

La comisión de evaluación se constituyó el 8 de junio de 2008, en el Rectorado de Badajoz, y a lo largo de varias sesiones, antes de la revisión de las solicitudes presentadas, concretó los principios y orientaciones para la aplicación de los criterios de la convocatoria con relación a los apartados de la misma en los que figura una valoración variable en función de la intensidad de cada actividad.

Durante el mes de septiembre se reunió la comisión en el campus de Badajoz procediendo a la evaluación conjunta de los expedientes.

Las reclamaciones fueron revisadas por la Comisión en los primeros días del mes de diciembre, en sesiones celebradas en Cáceres.

# 5. Principios y orientaciones para la aplicación de los criterios de la convocatoria.

Acuerdo, previo a la valoración de los expedientes, adoptado por la Comisión Técnica de Evaluación Docente en su sesión constitutiva:

<u>Dimensiones a valorar de acuerdo a las especificaciones de la convocatoria publicada. (Tal como se recogen en las páginas 3 a 5 del presente informe)</u>

- B. Formación y actualización docente (hasta 5 puntos)
- C. Colaboración y cooperación activa y eficaz en proyectos institucionales de innovación y mejora de la docencia (hasta 15 puntos)

- D1. Actividades de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior (salvo los 10 puntos del portafolio y los 8 puntos del diseño del plan docente)
- E. Participación y colaboración en otras actividades universitarias (hasta 10 puntos)
- F. Compromiso con la Universidad de Extremadura (hasta 10 puntos)

<u>Dimensiones a valorar a partir de los juicios cualitativos realizados por los expertos de la</u> Comisión a partir de la documentación contemplada en el modelo:

# A1. Desempeño docente. Planificación (hasta 25 puntos)

- La planificación del contenido de la materia al tiempo disponible para su desarrollo se valora con 1 punto si en los informes de los responsables académicos la cuestión "se ajustan al tiempo disponible" (en el apartado "Planificación") no tiene calificaciones inadecuadas, mientras que si tuviera calificaciones inadecuadas se restarían 3 puntos. Esto siempre que no existan resultados contradictorios con las encuestas de satisfacción de los estudiantes, en cuyo caso se puntuará con 0 puntos.
- La adaptación del contenido de la materia a los requisitos de aprendizaje del estudiante enmarcados en su titulación y la coordinación con otras materias se valora con 1 punto si en los informes de los responsables académicos las cuestiones "las propuestas docentes del profesor se ajustan a las directrices" (en el apartado "Planificación") y las relativas a "coordinación" (en el apartado "Desarrollo") no tiene calificaciones inadecuadas, mientras que si tuviera calificaciones inadecuadas se restarían 3 puntos. Esto siempre que no existan resultados contradictorios con las encuestas de satisfacción de los estudiantes, en cuyo caso se puntuará con 0 puntos.
- La entrega y publicidad de programas, criterios de evaluación y horarios de tutorías se valora con 2 puntos si en los informes de los responsables académicos la cuestiones de "cumplimiento del profesor" (en el apartado "cumplimiento y obligaciones docentes") tienen calificaciones positivas, mientras que si estuvieran sin evidencias se valora con 0 puntos y si tuvieran calificaciones negativas se restarían 2 puntos.
- La revisión y actualización, al contar como única evidencia con el autoinforme del profesor, no se le asigna valoración por si misma, aunque se utilice para matizar otras cuestiones.
- El resto de elementos a contemplar en este apartado (la elaboración de programas docentes con objetivos/competencias, temas, bibliografía, criterios de evaluación, el diseño de actividades de aprendizaje y el diseño de actividades de evaluación) se valoran hasta 21 puntos, a partir de un protocolo de valoración, en el que los evaluadores analizan estos elementos, en una escala de cuatro (nada, poco, bastante, mucho), agrupadas en cuatro epígrafes, de acuerdo a los siguientes elementos valorativos:
  - Objetivos (hasta 4 puntos).
    - ¿se especifican? ¿son claros? ¿son relevantes?
  - Evaluación (hasta 7 puntos).
    - ¿se especifica? ¿se asignan pesos a cada prueba? ¿se establecen niveles de exigencia (transparencia)? ¿es adecuada a los objetivos? ¿es fiable (discriminativa)?
  - Diseño de actividades (hasta 5 puntos).

- ¿se especifica temporalización? ¿se justifica la adecuación? ¿son adecuadas a los objetivos? ¿tienen variedad metodológica? ¿incluyen metodologías activas y colaborativas?
- o Riqueza de recursos (hasta 5 puntos).
  - ¿se facilita información de posibles recursos? ¿se incluye la web? ¿se incluyen tutorías? ¿hay variedad de recursos expositivos del profesor? ¿hay variedad de recursos a disposición del estudiante?

### A2. Desempeño docente. Desarrollo (hasta 20 puntos)

- El grado de satisfacción de los estudiantes se valora sobre (un máximo de) 15 puntos, en proporción a la valoración obtenida por el profesor en las encuestas de satisfacción de los estudiantes.
- Para valorar los otros 5 puntos, se contemplan cuatro situaciones:
  - Si en los informes de los responsables académicos alguno de los apartados de "cumplimiento y obligaciones docentes" o "desarrollo" tienen calificaciones negativas o inadecuadas o figuran quejas, entonces se asigna la valoración 0.
  - Si en los informes de los responsables académicos los apartados de "cumplimiento y obligaciones docentes" o "desarrollo" aparecen sin evidencias, entonces se asigna la valoración sobre 5 de las encuestas de los estudiantes en el cumplimiento de obligaciones.
  - Si en los informes de los responsables académicos los apartados de "cumplimiento y obligaciones docentes" y "desarrollo" no tienen calificaciones negativas o inadecuadas ni figuran quejas, y en las encuestas de los estudiantes el cumplimiento de obligaciones es igual o superior a la media de la universidad, entonces se asigna la valoración 5.
  - Si en los informes de los responsables académicos los apartados de "cumplimiento y obligaciones docentes" y "desarrollo" figuran positivos o adecuados, entonces la valoración resulta de restar a 5 puntos una cantidad que depende de la desviación por debajo de la media de la universidad en las encuestas de los estudiantes del apartado de cumplimiento de obligaciones:
    - Inferior a la media hasta 1 punto: se resta 1
    - Inferior a la media entre 1 y 2 puntos: se resta 2
    - Inferior a la media entre 2 y 3 puntos: se resta 3
    - Inferior a la media en más de 3 puntos: se resta 5

#### A3. Desempeño docente. Resultados (hasta 5 puntos)

- Se establecen "alertas" para detectar situaciones problemáticas:
  - Tasa de éxito (aprobados/presentados) < 45%</li>
  - Tasa de no presentados / matriculados > 50%
- Si se presenta uno o ambos de estos casos en alguna de las asignaturas del profesor, se analiza la situación, se contrasta con otras evidencias (resultados del mismo profesor en otras asignaturas, valoración de resultados por los responsables académicos y

- observaciones contempladas en el autoinforme del profesor sobre la valoración de los resultados), y se concluye menor de 5.
- Si no se presenta ninguno de estos casos, se asigna la valoración de 5.

# D2. Actividades de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior (hasta 10 puntos por el portafolio para el EEES y hasta 8 puntos por diseño del plan docente)

Para valorar los 10 puntos del **portafolio**, se contemplan dos situaciones:

- Si no existe portafolio, entonces se asigna la valoración 0.
- Si existe el portafolio y el portafolio contiene una reflexión crítica y razonada sobre la
  actividad docente, según el modelo propuesto por el Vicerrectorado de Calidad y
  Formación Continua de la UNEX, la valoración puede incrementarse hasta 10 puntos
  teniendo en cuenta un protocolo de valoración en base a preguntas que los evaluadores
  responderán en una escala de cuatro (nada, poco, bastante, mucho) agrupadas según
  los epígrafes del portafolio modelo, de acuerdo al siguiente esquema-resumen:
  - Objetivos (hasta 1 punto) según su contribución al título
  - o Bibliografía (hasta 1punto) según su graduación y priorización
  - Metodología (hasta 3 puntos) según su adecuación a la materia
  - Evaluación (hasta 2 puntos) según su valoración de la consecución de los objetivos
  - Autoevaluación del profesor (hasta 3 puntos) según los procedimientos para:
    - recoger la opinión de los estudiantes (hasta 1 punto)
    - analizar los resultados (hasta 1 punto)
    - introducir mejoras (hasta 1 punto)

Para valorar los 8 puntos por diseño del plan docente se seguirá un criterio similar.

#### 6. Comentarios de la comisión a la documentación recibida.

- Los informes de los responsables académicos, tanto de Centros como de Departamentos, no son discriminatorios, puesto que la casi totalidad de ellos son exactamente igual, con las valoraciones máximas posibles en determinados apartados y sin evidencias en otros. En algunos casos, esta valoración contradice enormemente los resultados de las encuestas de satisfacción de estudiantes, recogidos en los informes elaborados por el Vicerrectorado de Calidad.
- Por la razón anterior, han resultado de mucha mayor utilidad, a la hora de discriminar, los informes elaborados por el Vicerrectorado.
- Presentan su solicitud de evaluación personas que no cumplen los requisitos de la convocatoria, principalmente en los siguientes aspectos:
  - No son profesores a tiempo completo (TC) en la UEx.
  - No tienen al menos cinco años de antigüedad a TC en la UEx (o equivalente a TP –el TP se valora la mitad según nota aclaratoria de la Dirección General de Universidades de la Junta de Extremadura-).
  - No puntúan en al menos tres apartados.

- Algunos de los certificados sobre la docencia impartida en los cinco últimos años resultan difícilmente creíbles, por la cantidad de créditos que se dice impartir (hasta de 54, 74, etc.).
- En muchos casos, el autoinforme no es una reflexión del profesor acerca de su actividad docente, como se pretende con él. En algunos casos, incluso, estos documentos se utilizan para criticar el proceso de evaluación y aspectos del sistema universitario.
- Existe una gran disparidad de modelos de Programas de asignaturas, muchos de ellos sin objetivos, actividades de enseñanza, actividades de evaluación, recomendaciones para el estudio, etc. y en muchos casos en que sí los hay no están relacionados entre sí de modo que se aprecie que las actividades de enseñanza están diseñadas para alcanzar los objetivos especificados y que las actividades de evaluación sirven para comprobar que se han alcanzado los objetivos. La comisión recomienda que se unifique el modelo de programa contemplando todos estos aspectos.
- En algunos casos se presentan como cursos de formación docente asistencias a congresos o jornadas científicas (propios de la evaluación de investigación), así como cursos organizados por entidades que, difícilmente, tienen capacidad, que deba reconocerse, para organizar ese tipo de actividades. La comisión sugiere que en próximas convocatorias se especifique claramente cuáles de estas actividades de formación pueden ser valorables y cuáles no.
- Algunos solicitantes repiten en diferentes apartados las mismas cosas. La comisión sólo las ha valorado en un apartado, en principio, salvo error, en el que se beneficiaba más al solicitante.
- Muchos profesores que no puntuaban en el apartado D han dejado pasar la oportunidad de hacerlo no presentando un portafolio.
- En algunos casos, el portafolio elaborado no cumple la misión con la que fue diseñado, al no ser una reflexión acerca de la docencia en los nuevos títulos. Principalmente por las siguientes razones:
  - O No se establecen objetivos del título en el que ha de enmarcarse la asignatura.
  - o Lo objetivos de la asignatura no se relacionan con los del título.
  - No se cumplimentan muchos de los apartados y en algunos casos en que sí se hace, lo que se expone no es lo que realmente se pide.
- Se aduce como tutoración de prácticas no contempladas en planes de estudio la dirección de DEAs, trabajos de grado o Tesis doctorales, e incluso dirección de Proyectos Fin de Carrera que aparecen recogidos en P.O.D.
- Se aducen méritos que no pertenecen al periodo para el que se solicita la evaluación y méritos de compromiso institucional realizados en otras universidades y, por lo tanto, no valorables. En este mismo sentido, se aduce como tiempo de antigüedad la contratación fuera de la UEx, lo que no está de acuerdo con los requisitos marcados por la convocatoria.
- En muchos casos no se entrega la justificación correspondiente a los apartados A y D, mencionándose, por ejemplo, la participación en proyectos piloto y no entregándose la guía docente correspondiente elaborada como consecuencia de la participación en dicho proyecto.

# 7. Resultados obtenidos

Estado de la solicitud	Total	%
Aceptadas	913	99,24
Fuera de plazo	3	0,33
Renuncia a la solicitud	2	0,22
Anuladas	2	0,22
Totales	920	100,00

Tabla 1.- Resumen de las solicitudes según su estado



Gráfico 1.- Diagrama de barras según el estado de la solicitud

Centro	Total	%	% respecto al número de profesores del Centro
CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	36	3,91	31,86
CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	22	2,39	20,75
E.U. DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	19	2,07	39,58
ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	37	4,02	60,66
ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	67	7,28	61,47
ESCUELA POLITÉCNICA	89	9,67	52,98
FACULTAD BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN	26	2,83	55,32
FACULTAD CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	67	7,28	54,47
FACULTAD DE CIENCIAS	159	17,28	61,39
FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE	11	1,20	36,67
FACULTAD DE DERECHO	28	3,04	44,44
FACULTAD DE EDUCACIÓN	56	6,09	68,29
FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRES. Y TURISMO	32	3,48	68,09
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	77	8,37	49,04
FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	42	4,57	54,55
FACULTAD DE MEDICINA	66	7,17	27,05
FACULTAD DE VETERINARIA	86	9,35	71,07
Totales	920	100,00	49,60

Tabla 2.- Solicitudes según el Centro de pertenencia

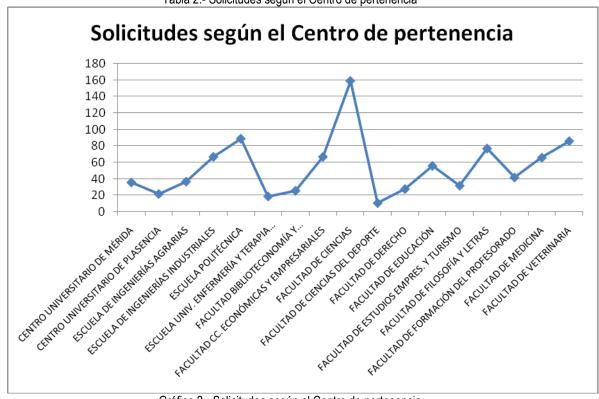


Gráfico 2.- Solicitudes según el Centro de pertenencia

Centro	Total	%	% respecto al número de profesores del Centro
CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	13	6,50	11,50
CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	4	2,00	3,77
E.U. DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	2	1,00	4,17
ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	6	3,00	9,84
ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	13	6,50	11,93
ESCUELA POLITÉCNICA	26	13,00	15,48
FACULTAD BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN	1	0,50	2,13
FACULTAD CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	19	9,50	15,45
FACULTAD DE CIENCIAS	19	9,50	7,34
FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE	6	3,00	20,00
FACULTAD DE DERECHO	16	8,00	25,40
FACULTAD DE EDUCACIÓN	7	3,50	8,54
FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRES. Y TURISMO	3	1,50	6,38
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	32	16,00	20,38
FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	10	5,00	12,99
FACULTAD DE MEDICINA	13	6,50	5,33
FACULTAD DE VETERINARIA	10	5,00	8,26
Totales	200	100,00	10,78

Tabla 3.- Profesores a tiempo completo y con más de cinco años de antigüedad que no han solicitado la evaluación según el Centro de pertenencia

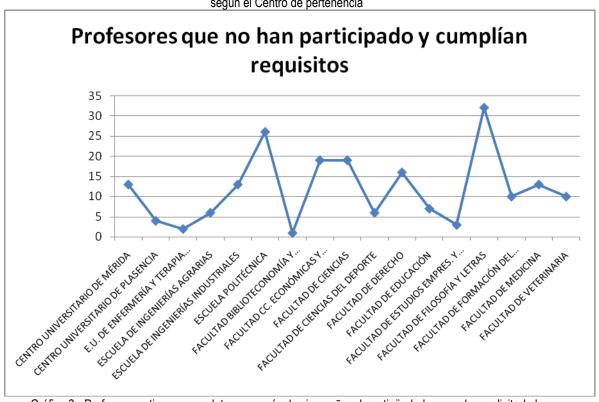


Gráfico 3.- Profesores a tiempo completo y con más de cinco años de antigüedad que no han solicitado la evaluación según el Centro de pertenencia

Departamento	Total	%	% respecto al número de profesores del Dpto.
ANATOMÍA, BIOLOGÍA CELULAR Y ZOOLOGÍA	15	1,63	35,71
ARTE Y CIENCIAS DEL TERRITORIO	11	1,20	26,83
BIOLOGÍA VEGETAL, ECOLOGÍA Y CC. TIERRA	24	2,61	66,67
BIOQUÍMICA, BIOLOGÍA MOLECUL. Y GENÉTICA	29	3,15	65,91
CIENCIAS BIOMÉDICAS	35	3,80	31,82
CIENCIAS DE LA ANTIGÜEDAD	13	1,41	52,00
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	22	2,39	56,41
CONSTRUCCIÓN	8	0,87	21,62
DERECHO PRIVADO	18	1,96	42,86
DERECHO PÚBLICO	16	1,74	33,33
DICÁCTICA CC. SOCIALES, LENGUA Y LITER.	15	1,63	46,88
DIDÁCTICA CC. EXPERIM. Y MATEMÁTICAS	13	1,41	68,42
DIDÁCTICA EXP. MUSICAL, PLÁSTICA Y CORP.	27	2,93	36,49
DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y SOCIOLOGÍA	29	3,15	51,79
ECONOMÍA	37	4,02	59,68
ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	31	3,37	53,45
ENFERMERÍA	24	2,61	14,20
EXPRESIÓN GRÁFICA	25	2,72	42,37
FILOLOGÍA HISPÁNICA Y LINGÜÍSTICA GNRAL.	13	1,41	44,83
FILOLOGÍA INGLESA	19	2,07	48,72
FÍSICA	19	2,07	73,08
FÍSICA APLICADA	31	3,37	64,58
FISIOLOGÍA	18	1,96	58,06
HISTORIA	25	2,72	65,79
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	21	2,28	53,85
INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECT. Y AUTOMAT.	32	3,48	69,57
INGENIERÍA MECÁNICA, ENERG.Y MATERIALES	19	2,07	45,24
INGENIERÍA MEDIO AGRONÓMICO Y FORESTAL	21	2,28	50,00
INGENIERÍA QUÍMICA Y QUÍMICA FÍSICA	23	2,50	67,65
INGENIERÍA SIST. INFORMÁTICOS Y TELEMÁT.	42	4,57	57,53
LENGUAS MODERNAS Y LITERAT. COMPARADAS	13	1,41	30,95
MATEMÁTICAS	52	5,65	67,53
MEDICINA ANIMAL	24	2,61	82,76
PROD. ANIMAL Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS	35	3,80	68,63
PSICOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA	22	2,39	61,11
QUÍMICA ANALÍTICA	18	1,96	62,07
QUÍMICA ORGÁNICA E INORGÁNICA	22	2,39	68,75
SANIDAD ANIMAL	16	1,74	72,73
TECNOLOGÍA COMPUTADORES Y DE LAS COMUN.	19	2,07	45,24
TERAPÉUTICA MÉDICO-QUIRÚRGICA	24	2,61	22,02
Totales	920	100,00	47,20

Tabla 4.- Solicitudes según el Departamento de pertenencia

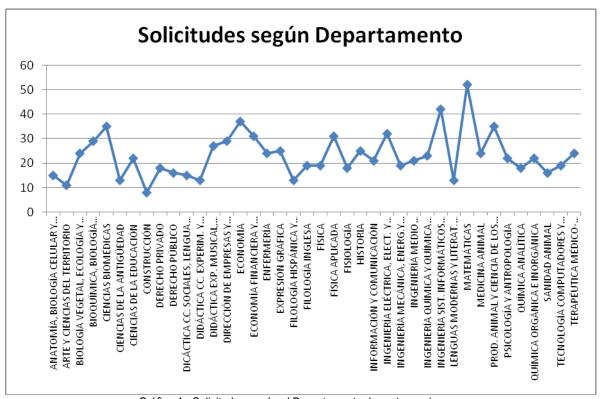


Gráfico 4.- Solicitudes según el Departamento de pertenencia

Departamento	Total	%	% respecto al número de profesores del Dpto.
ANATOMÍA, BIOLOGÍA CELULAR Y ZOOLOGÍA	5	2,50	11,90
ARTE Y CIENCIAS DEL TERRITORIO	9	4,50	21,95
BIOLOGÍA VEGETAL, ECOLOGÍA Y CC. TIERRA	2	1,00	5,56
BIOQUÍMICA, BIOLOGÍA MOLECUL. Y GENÉTICA	1	0,50	2,27
CIENCIAS BIOMÉDICAS	3	1,50	2,73
CIENCIAS DE LA ANTIGÜEDAD	6	3,00	24,00
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	1	0,50	2,56
CONSTRUCCIÓN	9	4,50	24,32
DERECHO PRIVADO	9	4,50	21,43
DERECHO PÚBLICO	10	5,00	20,83
DICÁCTICA CC. SOCIALES, LENGUA Y LITER.	4	2,00	12,50
DIDÁCTICA CC. EXPERIM. Y MATEMÁTICAS	3	1,50	15,79
DIDÁCTICA EXP. MUSICAL, PLÁSTICA Y CORP.	7	3,50	9,46
DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y SOCIOLOGÍA	8	4,00	14,29
ECONOMÍA	6	3,00	9,68
ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	8	4,00	13,79
ENFERMERÍA	9	4,50	5,33
EXPRESIÓN GRÁFICA	13	6,50	22,03
FILOLOGÍA HISPÁNICA Y LINGÜÍSTICA GNRAL.	8	4,00	27,59
FILOLOGÍA INGLESA	5	2,50	12,82
FÍSICA	2	1,00	7,69

FÍSICA APLICADA	5	2,50	10,42
FISIOLOGÍA	1	0,50	3,23
HISTORIA	3	1,50	7,89
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	1	0,50	2,56
INGENIERÍA ELÉCTRICA, ELECT. Y AUTOMAT.	4	2,00	8,70
INGENIERÍA MECÁNICA, ENERG.Y MATERIALES	7	3,50	16,67
INGENIERÍA MEDIO AGRONÓMICO Y FORESTAL	4	2,00	9,52
INGENIERÍA QUÍMICA Y QUÍMICA FÍSICA	2	1,00	5,88
INGENIERÍA SIST. INFORMÁTICOS Y TELEMÁT.	5	2,50	6,85
LENGUAS MODERNAS Y LITERAT. COMPARADAS	6	3,00	14,29
MATEMÁTICAS	10	5,00	12,99
MEDICINA ANIMAL	2	1,00	6,90
PROD. ANIMAL Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS	4	2,00	7,84
PSICOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA	0	0,00	0,00
QUÍMICA ANALÍTICA	3	1,50	10,34
QUÍMICA ORGÁNICA E INORGÁNICA	1	0,50	3,13
SANIDAD ANIMAL	2	1,00	9,09
TECNOLOGÍA COMPUTADORES Y DE LAS COMUN.	6	3,00	14,29
TERAPÉUTICA MÉDICO-QUIRÚRGICA	6	3,00	5,50
Totales	200	100,00	10,26

Tabla 5.- Profesores a tiempo completo y con más de cinco años de antigüedad que no han solicitado la evaluación según el Departamento

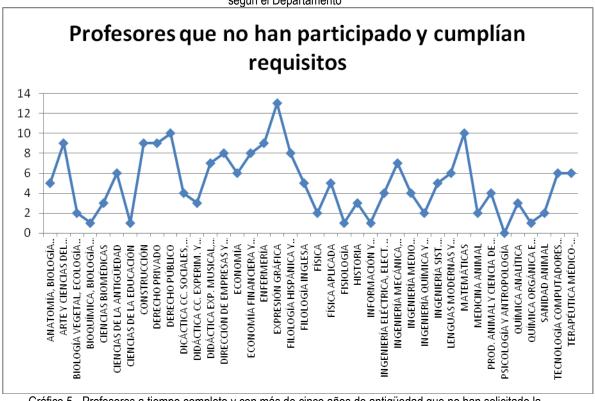


Gráfico 5.- Profesores a tiempo completo y con más de cinco años de antigüedad que no han solicitado la evaluación según el Departamento

Categoría	Total	%
CATEDRÁTICO DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS	42	4,57
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	94	10,22
PROFESOR ASOCIADO	8	0,87
PROFESOR ASOCIADO REAL DECRETO	2	0,22
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	0,11
PROFESOR COLABORADOR	96	10,43
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	87	9,46
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	355	38,59
PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	235	25,54
Totales	920	100,00

Tabla 6.- Solicitudes según la categoría profesional

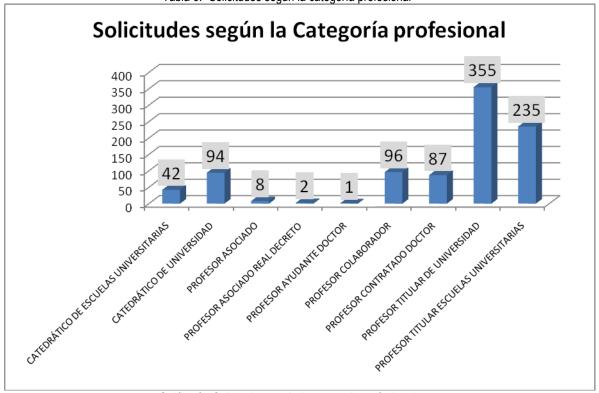


Gráfico 6.- Solicitudes según la categoría profesional

¿Cumple los requisitos?	Total	%
Sí	837	90,98
No	83	9,02
Total	920	100,00

Tabla 7.- Solicitudes según el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria

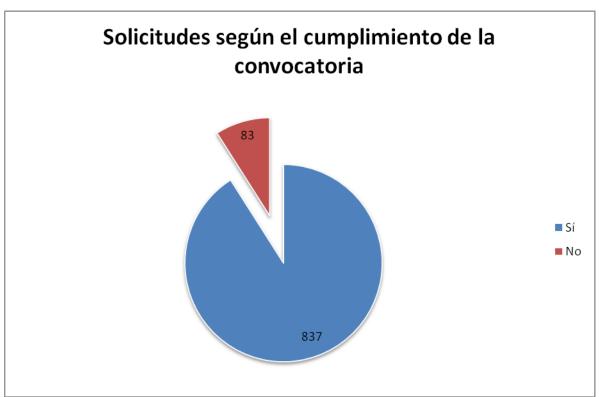


Gráfico 7.- Solicitudes según su cumplimiento de los requisitos de la convocatoria

Tramo al que se opta	Total	%
Sin determinar	57	6,20
Tramo I	230	25,00
Tramo II	174	18,91
Tramo III	459	49,89
Totales	920	100,00

Tabla 8.- Solicitudes según el tramo al que se opta

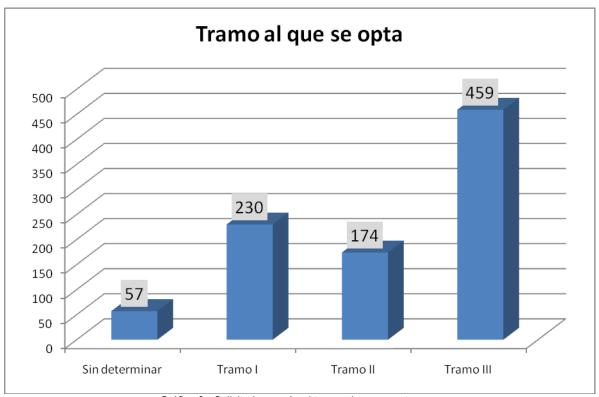


Gráfico 8.- Solicitudes según el tramo al que se opta

Tramo al que se opta	a Tramo alcanzado		% respecto a lo optado
Sin determinar	Tramo II	1	-
	No alcanza el Tramo I	2	0,88
Tramo I	Subtramo I, Tramo I	6	99,12
	Subtramo II, Tramo I	219	99,12
T II	No alcanza el Tramo I	3	
	Subtramo I, Tramo I		19,41
Tramo II	Subtramo II, Tramo I	27	
	Tramo II	137	80,59
	No alcanza el Tramo I	4	
	Subtramo I, Tramo I	14	71.07
Tramo III	Subtramo II, Tramo I	97	71,07
	Tramo II 19		
Tramo III		127	28,93
Totales		837	

Tabla 9.- Solicitudes según el tramo al que se opta y tramo finalmente alcanzado

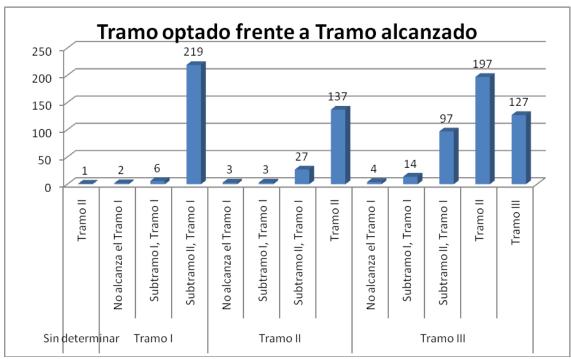


Gráfico 9.- Solicitudes según el tramo al que se opta y tramo finalmente alcanzado

Tramo al que se opta	Tramo que podría haber alcanzado	Total	%
Tramo I	Tramo II	179	56,29
Tramo i	Tramo III	78	24,53
Tramo II	Tramo III	61	19,18
Totales		318	

Tabla 10.- Profesores que obtienen una valoración mayor que el tramo alcanzado

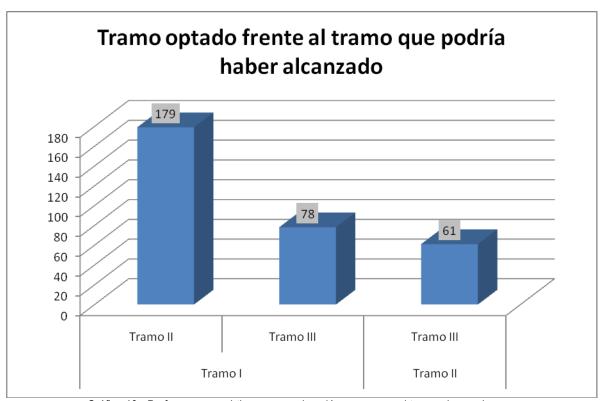


Gráfico 10.- Profesores que obtienen una valoración mayor que el tramo alcanzado

Centro	Tramo al que se opta	Tramo que podría haber alcanzado	Total	%
	Tramo I	Tramo II	23	7,23
CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	Trainio i	Tramo III	8	2,52
	Tramo II	Tramo III	2	0,63
CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	Tramo I	Tramo II	17	5,35
CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	Trainio i	Tramo III	6	1,89
   E.U. DE ENFERMERÍA Y TERAPIA	Tramo I	Tramo II	5	1,57
E.U. DE ENFERMERIA Y TERAPIA   OCUPACIONAL	Trainio i	Tramo III	1	0,31
COO! MOIO!WILE	Tramo II	Tramo III	3	0,94
ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	Tramo I	Tramo II	14	4,40
ESCUELA DE INGENIERIAS AGRARIAS	Trainio i	Tramo III	12	3,77
	Tramo I	Tramo II	12	3,77
ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	Trainio i	Tramo III	5	1,57
	Tramo II	Tramo III	5	1,57
	Tramo I	Tramo II	25	7,86
ESCUELA POLITÉCNICA	Trainio i	Tramo III	16	5,03
	Tramo II	Tramo III	14	4,40
EAOLU TAD DIDLIOTEOONOMÍA V	Tramo I	Tramo II	6	1,89
FACULTAD BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN	Trainio i	Tramo III	3	0,94
DOCOMENTACION	Tramo II	Tramo III	6	1,89
FACILITAD OO FOONÓMIOAO V	Tramo I	Tramo II	15	4,72
FACULTAD CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	Trainio i	Tramo III	4	1,26
LIVII NEOANIALEO	Tramo II	Tramo III	5	1,57
	Tramo I	Tramo II	20	6,29
FACULTAD DE CIENCIAS	Tramo i	Tramo III	8	2,52
	Tramo II	Tramo III	3	0,94
	Tramo I	Tramo II	2	0,63
FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE	Tramo i	Tramo III	1	0,31
	Tramo II	Tramo III	4	1,26
	Tramo I	Tramo II	2	0,63
FACULTAD DE DERECHO	Haiii0 I	Tramo III	1	0,31
	Tramo II	Tramo III	2	0,63
	Troma	Tramo II	6	1,89
FACULTAD DE EDUCACIÓN	Tramo I	Tramo III	3	0,94
	Tramo II	Tramo III	3	0,94
FACILITAD DE FOTUDIOS EMPRES M	Tuanasi	Tramo II	9	2,83
FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRES. Y TURISMO	Tramo I	Tramo III	6	1,89
	Tramo II	Tramo III	5	1,57
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	Tramo I	Tramo II	6	1,89
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	Tramo II	Tramo III	3	0,94
FACULTAD DE FORMACIÓN DEL	Tramo I	Tramo II	5	1,57

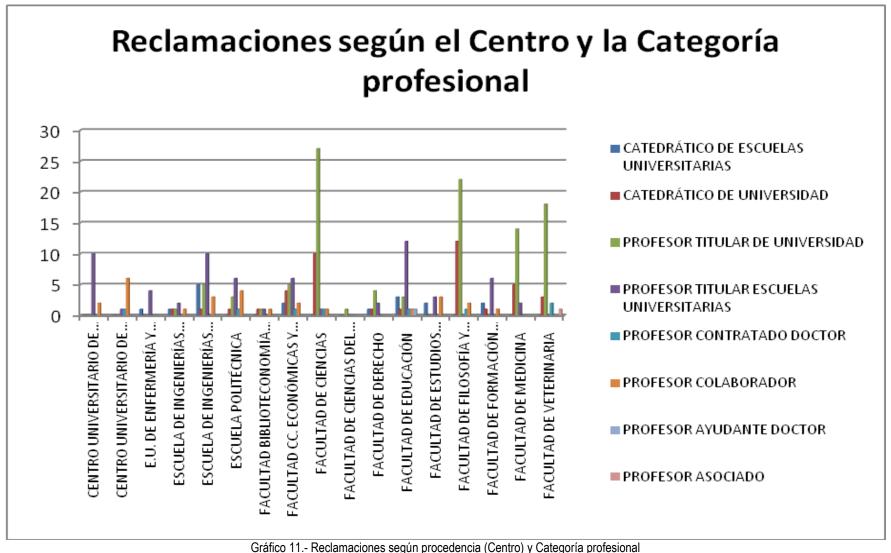
PROFESORADO	Tramo II	Tramo III	3	0,94
	Tramo I	Tramo II	2	0,63
FACULTAD DE MEDICINA	Traillo I	Tramo III	2	0,63
	Tramo II	Tramo III	2	0,63
	Tromo	Tramo II	10	3,14
FACULTAD DE VETERINARIA	Tramo I	Tramo III	2	0,63
	Tramo II	Tramo III	1	0,31
Totales				

Tabla 11.- Profesores que obtienen una valoración mayor que el tramo alcanzad

# 8. Reclamaciones. Resultados obtenidos de su revisión

CENTRO	CATEDRÁTICO DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	PROFESOR TITULAR ESCUELAS UNIVERSITARIAS	PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	PROFESOR COLABORADOR	PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	PROFESOR ASOCIADO	Total	%
CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	0	0	0	10	0	2	0	0	12	4,53
CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	0	0	0	1	1	6	0	0	8	3,02
E.U. DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	1	0	0	4	0	0	0	0	5	1,89
ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	1	1	1	2	0	1	0	0	6	2,26
ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	5	1	5	10	0	3	0	0	24	9,06
ESCUELA POLITÉCNICA	0	1	3	6	1	4	0	0	15	5,66
FACULTAD BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN	0	1	1	1	0	1	0	0	4	1,51
FACULTAD CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	2	4	5	6	1	2	0	0	20	7,55
FACULTAD DE CIENCIAS	0	10	27	1	1	1	0	0	40	15,09
FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0,38
FACULTAD DE DERECHO	1	1	4	2	0	0	0	0	8	3,02
FACULTAD DE EDUCACIÓN	3	1	3	12	1	1	1	0	22	8,30
FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRES. Y TURISMO	2	0	0	3	0	3	0	0	8	3,02
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	0	12	22	0	1	2	0	0	37	13,96
FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	2	1	0	6	0	1	0	0	10	3,77
FACULTAD DE MEDICINA	0	5	14	2	0	0	0	0	21	7,92
FACULTAD DE VETERINARIA	0	3	18	0	2	0	0	1	24	9,06
Total	17	41	104	66	8	27	1	1	265	100,00
%	6,42	15,47	39,25	24,91	3,02	10,19	0,38	0,38	100,00	

Tabla 12.- Reclamaciones según procedencia (Centro) y Categoría profesional



Tramo optado	Tramo alcanzado	Nº reclamaciones	%
Sin determinar	-	33	12,60
Sindeterminal	Subtotal	33	12,60
	-	1	0,38
	No alcanza tramo	1	0,38
Tramo I	Subtramo I, Tramo I	3	1,15
	Subtramo II, Tramo I	29	11,07
	Subtotal	34	12,98
	-	3	1,15
	No alcanza tramo		0,76
Tramo II	Subtramo I, Tramo I	1	0,38
Traino ii	Subtramo II, Tramo I	8	3,05
	Tramo II	18	6,87
	Subtotal	32	12,21
	-	7	2,67
	No alcanza tramo	1	0,38
	Subtramo I, Tramo I	3	1,15
Tramo III	Subtramo II, Tramo I	41	15,65
	Tramo II	85	32,44
	Tramo III	26	9,92
	Subtotal	163	62,21
	Total	262	100,00

Tabla 13.- Reclamaciones según Tramo optado y tramo alcanzado

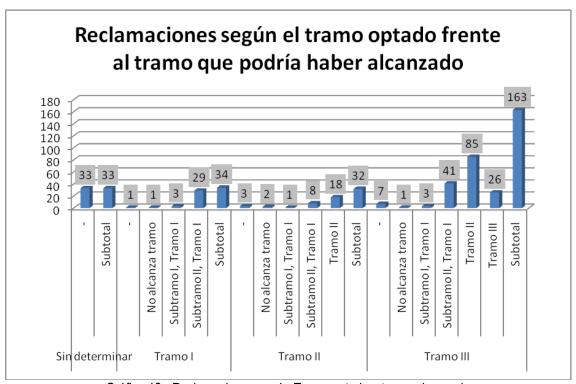
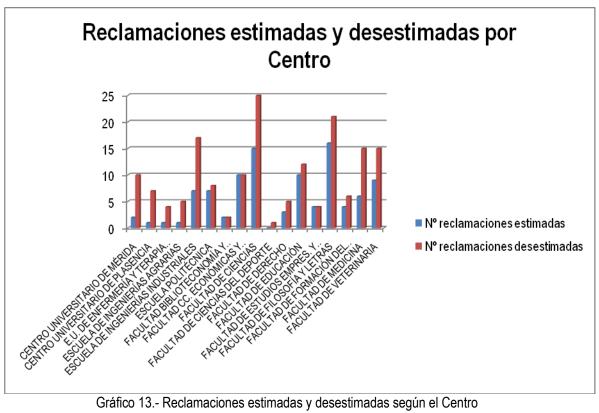


Gráfico 12.- Reclamaciones según Tramo optado y tramo alcanzado

Centro	Nº reclamaciones estimadas	Nº reclamaciones desestimadas	% estimadas	% desestimadas
CENTRO UNIVERSITARIO DE MÉRIDA	2	10	2,04	5,99
CENTRO UNIVERSITARIO DE PLASENCIA	1	7	1,02	4,19
E.U. DE ENFERMERÍA Y TERAPIA OCUPACIONAL	1	4	1,02	2,40
ESCUELA DE INGENIERÍAS AGRARIAS	1	5	1,02	2,99
ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	7	17	7,14	10,18
ESCUELA POLITÉCNICA	7	8	7,14	4,79
FACULTAD BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN	2	2	2,04	1,20
FACULTAD CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	10	10	10,20	5,99
FACULTAD DE CIENCIAS	15	25	15,31	14,97
FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE	0	1	0,00	0,60
FACULTAD DE DERECHO	3	5	3,06	2,99
FACULTAD DE EDUCACIÓN	10	12	10,20	7,19
FACULTAD DE ESTUDIOS EMPRES. Y TURISMO	4	4	4,08	2,40
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	16	21	16,33	12,57
FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	4	6	4,08	3,59
FACULTAD DE MEDICINA	6	15	6,12	8,98
FACULTAD DE VETERINARIA	9	15	9,18	8,98
Total	98	167	100,00	100,00

Tabla 14.- Reclamaciones estimadas y desestimadas según el Centro



Tramo alcanzado	Nº reclamaciones estimadas	%
No alcanza tramo	0	0,00
Subtramo I, Tramo I	2	2,08
Subtramo II, Tramo I	22	22,92
Tramo II	48	50,00
Tramo III	24	25,00
Total	96	100,00

Tabla 15.- Reclamaciones estimadas según Tramo alcanzado

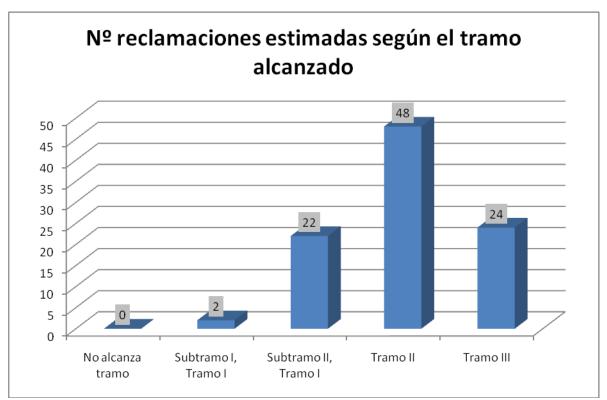


Gráfico 14.- Reclamaciones según Tramo optado y tramo alcanzado

Tramo	Nº reclamaciones desestimadas	%
-	44	26,51
No alcanza tramo	4	2,41
Subtramo I, Tramo I	5	3,01
Subtramo II, Tramo I	56	33,73
Tramo II	55	33,13
Tramo III	2	1,20
Total	166	100,00

Tabla 16.- Reclamaciones desestimadas según Tramo alcanzado

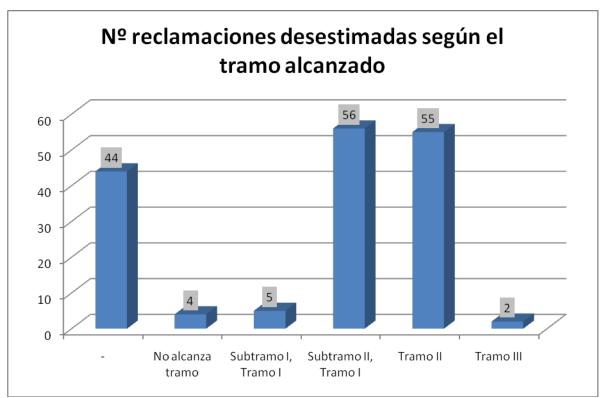


Gráfico 15.- Reclamaciones según Tramo optado y tramo alcanzado

Tramo alcanzado	Tramo alcanzado tras la reclamación	Total	%
	Subtramo II, Tramo I	2	3,39
-	Tramo II	3	5,08
No alcanza tramo	Subtramo I, Tramo I	1	1,69
Subtramo I, Tramo I	Subtramo II, Tramo I	3	5,08
	Tramo II	1	1,69
Subtramo II, Tramo II		26	44,07
Tramo II	Tramo III	23	38,98
Totales		59	100,00

Tabla 17.- Reclamaciones estimadas que suponen un cambio de tramo

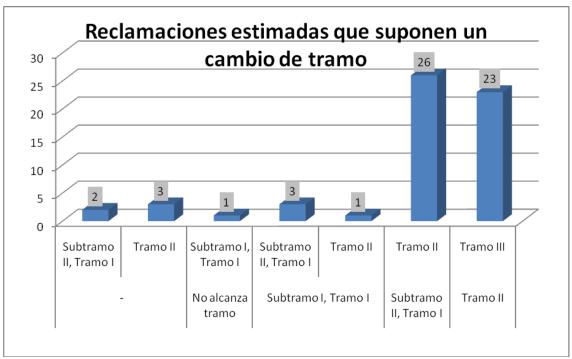


Gráfico 16.- Reclamaciones estimadas que suponen un cambio de tramo

9. Índice de tablas
Tabla 1 Resumen de las solicitudes según su estadoiError! Marcador no definido.
Tabla 2 Solicitudes según el Centro de pertenenciajError! Marcador no definido.
Tabla 3 Profesores a tiempo completo y con más de cinco años de antigüedad que no han solicitado la
evaluación según el Centro de pertenenciajError! Marcador no definido.
Tabla 4 Solicitudes según el Departamento de pertenenciaiError! Marcador no definido.
Tabla 5 Profesores a tiempo completo y con más de cinco años de antigüedad que no han solicitado la
evaluación según el DepartamentojError! Marcador no definido.
Tabla 6 Solicitudes según la categoría profesionaljError! Marcador no definido.
Tabla 7 Solicitudes según el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria ¡Error! Marcador no
definido.
Tabla 8 Solicitudes según el tramo al que se optajError! Marcador no definido.
Tabla 9 Solicitudes según el tramo al que se opta y tramo finalmente alcanzado ¡Error! Marcador no
definido.
Tabla 10 Profesores que obtienen una valoración mayor que el tramo alcanzado . ¡Error! Marcador no
definido.
Tabla 11 Profesores que obtienen una valoración mayor que el tramo alcanzado . ¡Error! Marcador no
definido.
Tabla 12 Reclamaciones según procedencia (Centro) y Categoría profesional
Tabla 13 Reclamaciones según Tramo optado y tramo alcanzado
Tabla 14 Reclamaciones estimadas y desestimadas según el Centro
Tabla 15 Reclamaciones estimadas según Tramo alcanzado
Tabla 16 Reclamaciones desestimadas según Tramo alcanzado
Tabla 17 Reclamaciones estimadas que suponen un cambio de tramo
10. Índice de gráficos
Gráfico 1 Diagrama de barras según el estado de la solicitud ¡Error! Marcador no definido.
Gráfico 1 Diagrama de barras según el estado de la solicitud
Gráfico 1 Diagrama de barras según el estado de la solicitud ¡Error! Marcador no definido. Gráfico 2 Solicitudes según el Centro de pertenencia ¡Error! Marcador no definido. Gráfico 3 Profesores a tiempo completo y con más de cinco años de antigüedad que no han solicitado la
Gráfico 1 Diagrama de barras según el estado de la solicitud
Gráfico 1 Diagrama de barras según el estado de la solicitud
Gráfico 1 Diagrama de barras según el estado de la solicitud
Gráfico 1 Diagrama de barras según el estado de la solicitud
Gráfico 1 Diagrama de barras según el estado de la solicitud
Gráfico 1 Diagrama de barras según el estado de la solicitud
Gráfico 1 Diagrama de barras según el estado de la solicitud
Gráfico 1 Diagrama de barras según el estado de la solicitud
Gráfico 1 Diagrama de barras según el estado de la solicitud
Gráfico 1 Diagrama de barras según el estado de la solicitud
Gráfico 1 Diagrama de barras según el estado de la solicitud
Gráfico 1 Diagrama de barras según el estado de la solicitud
Gráfico 1 Diagrama de barras según el estado de la solicitud
Gráfico 1 Diagrama de barras según el estado de la solicitud
Gráfico 1 Diagrama de barras según el estado de la solicitud
Gráfico 1 Diagrama de barras según el estado de la solicitud
Gráfico 1 Diagrama de barras según el estado de la solicitud

	Página 33	